

Corozal, Sucre, 27 de julio de 2021.

SECRETARÍA. Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso ordinario laboral de primera instancia con radicado No. 702153103001-2021-00112-00, que se encuentra pendiente para decidir sobre la admisión de la presente demanda. Sírvase proveer.

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal, Sucre, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: ENRIQUE ANTONIO PAREDES MAZA

DEMANDADO: INVERSIONES Y APUESTAS EL CASINO S.A.S

RADICACIÓN: 702153103001-2021-00112-00

El señor ENRIQUE ANTONIO PAREDES MAZA, mayor de edad, mediante apoderado judicial presenta demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA contra INVERSIONES Y APUESTAS EL CASINO S.A.S, con el fin de obtener el reconocimiento de una relación laboral y el consecuente pago de unas prestaciones sociales.

Así pues, una vez revisada la demanda de la referencia, se ha logrado constatar que la misma cumple con los presupuestos para su admisión, consagrados en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en el Decreto 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de corozal,

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, promovida por el señor ENRIQUE ANTONIO PAREDES MAZA, a través de apoderado judicial, contra INVERSIONES Y APUESTAS EL CASINO S.A.S.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a INVERSIONES Y APUESTAS EL CASINO S.A.S, conforme lo manda el artículo 41 del CPTSS, corriéndole traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la conteste, para lo cual se le entregará copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: Téngase a la doctora **MARIA ALEJANDRA GUEVARA RUIZ**, abogada titulada, con T. P. No. 301.658 del C. S. de la J., como apoderada judicial principal y al doctor **HUMBERTO PAREDES MARTÍNEZ**, abogado titulado, con T. P. No. 47.778 del C. S. de la J., como apoderado sustituto del señor **ENRIQUE ANTONIO PAREDES MAZA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA